

RESPUESTAS A PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

Convocatoria: BDPE-18

A través del presente documento se procede a dar respuesta a preguntas adicionales a aquellas que recibimos por las personas interesadas en la convocatoria BDPE-18 cuyo objeto es:

“Seleccionar una empresa que cree y ejecute un modelo de analítica de datos predictivo y diagnóstico de los factores determinantes de la supervivencia y exportación de las empresas colombianas.”

1. Pregunta: Solicitamos amablemente a la entidad que para la experiencia de los dos perfiles solicitados a los que se refiere la NOTA 1: la cual requieren estudios en inglés con certificación de datos y dominio de inglés vigente con una puntuación que equivalga a nivel B2, permita que simplemente se acredite la presentación de cualquier de los exámenes requeridos sin vigencia o sin actualización de vigencia, ya que no sería necesaria la vigencia de dichos exámenes pues se entiende que si presentó el examen y fue aprobado cuenta con el nivel necesario para desenvolverse de manera eficiente en el desarrollo del proyecto, consideramos que no es necesario que esté renovando o vigente dicho certificado para acreditar los conocimientos que a la materia se refiere, además este requisito limitaría la posibilidad de presentar perfiles con amplios conocimientos pero que no tienen actualizado el certificado dominio del inglés limitando la posibilidad de participación de varios oferentes y no le permitiendo a la entidad la escogencia del proponente más idóneo.

Respuesta: **Por favor revisar en el documento “Respuestas a preguntas y aclaraciones” la respuesta a la pregunta 101. Se complementa con la respuesta 2 del presente documento.**

2. Pregunta: Solicitamos amablemente a la entidad que para la experiencia del perfil solicitado a los que se refiere la NOTA 1: la cual requieren estudios en inglés con certificación de datos y dominio de inglés vigente con una puntuación que equivalga a nivel B2, permita cubrir este requisito con un profesional que haya cursado estudios de bachiller en un colegio bilingüe y que haya presentado alguno de los exámenes de inglés solicitados, aunque el certificado del mismo no esté vigente ya que esto demostraría que cuenta con el nivel necesario para desenvolverse de manera eficiente en el proyecto, además este requisito restringe la posibilidad de presentar perfiles con amplios conocimientos limitando la posibilidad de participación de varios oferentes y no le permite a la entidad la escogencia del proponente más idóneo.

Respuesta: Para dar respuesta a su inquietud queremos complementar un poco la respuesta que les dimos a su primera consulta, la cual se encuentra en el documento “RESPUESTAS A PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES Convocatoria: BDPE-18” en la pregunta 101. La razón por la cual no se considera procedente su solicitud responde al hecho de que nos vemos en la necesidad de asegurarnos que las competencias en el idioma continúan vigentes en el mismo nivel en que un ente acreditador así lo establece. Queremos ser muy rigurosos en este sentido, como lo es por ejemplo una universidad en sus procesos de admisión a programas de postgrado, toda vez que es vital que la firma pueda aprovechar el acompañamiento y transferencia de conocimiento por parte de los expertos del MIT y cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y el alcance de la convocatoria en cuestión.

3. Pregunta: de acuerdo a lo indicado en por la entidad en los terminos de referencia de los procesos de la referencia para estipular la fecha de cierre tiene como fecha limite el dia 8 de abril, ya que en el objeto que se desea desarrollar por la entidad estamos interesados varias empresas Colombianas, solicitamos que el cierre de los proceso sea movido al dia 12 de Abril, comedidamente solicitamos a la entidad este aplazamiento ya que estamos ubicados en la ciudad de Popayán, razón por la cual tenemos impedimentos de movilización para la entrega de la propuesta, este aplazamiento garantizara la pluralidad de oferentes y permitirá a la entidad tener mas propuestas y nos permite como proponentes el derecho a la participacion en un proceso que esta abierto a las empresas en general, pero que desafortunadamente por el paro indigena que actualmente estamos atravesando nos genera un inconveniente en el desplazamiento a la ciudad de Bogotá para la entrega de la documentación. espramos la contemplacion de la entidad frente a este impece que afecta a los posibles participantes de los procesos de las referencia.

Respuesta: Es importante considerar que en los TDR de la convocatoria se permite que el envío de las propuestas se haga con radicación a través de correo postal o courier: Para estas propuestas que se remitan a través de servicio de correo postal o courier, se tendrá como hora y fecha de radicado aquella que conste en el sello o guía que para tales efectos otorgue la oficina de correo correspondiente como constancia de su radicación para envío que NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CIERRE EN EL NUMERAL 2.6 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN de estos términos de invitación. Es decir, la propuesta no puede ser remitida por Courier más tarde que el 8 de abril de 2019 11:00 AM y tendrá que llegar a la sede de Fiducoldex en Bogotá el 10 de abril.

Fin del documento.

La presente se publica el 5 de abril de 2019 en la página web <https://www.innpulsacolombia.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX - UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL